



San Andrés Isla, veintiséis (26) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado	88001-4003-001-2017-00181-00
Demandante	Edilson Calderon Medina
Demandado	Lina Marcela Jaraba Lopez
Auto No.	0779-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales Nos. 481100000080234, 481030000080494, 481030000080647, 481030000080860, 481030000081130, 481030000081368, 481030000081593, 481030000081760, 481030000081976, 481030000082118, 481030000082299 y 481030000082542, por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.379.530.34) al ejecutante, a través de su apoderada judicial¹.

RESUELVE:

PRIMERO. – ENTREGUESE a la ejecutante, a través de su apoderada judicial la suma de DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.379.530.34), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila

¹ En atención a su facultad expresa para recibir

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba948a8e9f2fb641cb31a5698cc33614ea7e9d12370def820e376fc1cd9c9a4e**

Documento generado en 26/08/2022 04:44:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>